



RES. EXENTA N° 015/ 0400

MAT. Ratifica contrato de arrendamiento de fecha 10 de marzo de 2008, entre la JUNJI y don Elías Poza Álamos.

LA SERENA, 17 DE MARZO DE 2008

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, La Ley N° 1875, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, las Resoluciones N° 015/ 26 de 04.02.2000 y N° 015/ 172 de 20.08.2001, Resolución N° 0175 de 27.08.2001, Resolución Exenta N° 1046 de 09.07.2004, Procedimiento de visación en Contraloría Interna, Ordinario N° 65 de fecha 23.1.2007 del Director de Presupuestos- Min. de Hacienda, que autoriza el arriendo de inmuebles y las necesidades de la institución:

CONSIDERANDO

1.- Que, con fecha 10 de marzo de 2008 se firmó el contrato de arrendamiento entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, región de Coquimbo y don Elías Poza Álamos, respecto del inmueble ubicado en la calle Vial Recabarren N° 250, de la comuna y ciudad de Illapel, región de Coquimbo.

2.- Que, el contrato de arrendamiento es necesario para el correcto funcionamiento de la Coordinación Provincial JUNJI, de la provincia del Choapa, región de Coquimbo.

RESUELVO:

1.- Ratifíquese el contrato de arrendamiento de fecha 10 de marzo de 2008, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, región de Coquimbo y don Elías Poza Álamos, respecto del inmueble ubicado en la calle Vial Recabarren N° 250, de la comuna y ciudad de Illapel, región de Coquimbo.

2.- Páguese por la suscripción del contrato de arrendamiento, el canon ascendente a la suma de 30 UF (treinta unidades de fomento), pagaderos dentro de los cinco días hábiles siguientes al día 10 de cada mes, a través de un cheque extendido a nombre de don Elías Poza Álamos (C.I. 2.318.303-K), el que entregará un comprobante por dicha suma de dinero.

3.- IMPÚTESE el gasto al subtítulo 22, ítem 09, asignación 002, sub asignación 000 del presupuesto regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Handwritten Signature]
**GLADYS DESIRÉE LOPEZ DE MATURANA LUNA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL**



GDLML/ST/1
DISTRIBUCIÓN

- c.c. Directora Regional
- c.c. Asesor Jurídico
- c.c. Sub Director Recursos Financieros y Físicos
- c.c. Coordinador Financiero
- c.c. Oficina de partes



ORD : N°015/0074

ANT. : No hay.

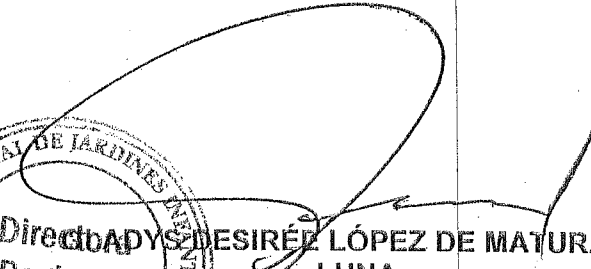
MAT. : Solicita regularización inmueble donde funcionan las dependencias de la Coordinación Provincial JUNJI-Limarí.

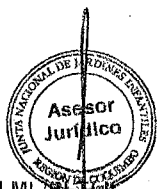
LA SERENA, 08 DE ENERO DE 2010

DE : DIRECTORA REGIONAL – REGION DE COQUIMBO

A : LUIS GABRIEL CORTÉS GALLARDO
JEFE OFICINA PROVINCIAL
SEREMI BIENES NACIONALES

Junto con saludarlo cordialmente, solicito tenga a bien regularizar la tenencia del inmueble fiscal donde funcionan las dependencias de la Coordinación Provincial JUNJI-Limarí, en la ciudad de Ovalle, ubicada en calle Vicuña Mackenna N° 402, oficina N° 403, cuarto piso, edificios públicos de dicha comuna. En efecto, se requiere la emisión del acto administrativo que regularice la ocupación del inmueble, de acuerdo al Decreto Ley N° 1939, del año 1977.
Sin otro particular, se despide atte. de usted.


DYS DESIRÉE LÓPEZ DE MATURANA
LUNA
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL JUNJI-REGIÓN DE
COQUIMBO



GDLML/REG/111
DISTRIBUCION:
c/c Directora Regional
c/c Asesor Jurídico
c/c Oficina de Partes